

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.006 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Los mandatos constitucionales referentes a la salvaguarda del Patrimonio cultural de la Nación, el derecho a la intimidad, el derecho de petición, el derecho a la información y libre acceso a los documentos, entre otros, son pilares de la normatividad aplicada a los documentos y el fundamento de la Política archivística del país.

Con la promulgación de la Ley General de Archivos 594 de 14 de julio de 2000, se establece la responsabilidad de la administración pública, en cabeza del secretario General o funcionario de igual o superior jerarquía, y de los funcionarios de archivo en la conservación de los documentos tanto en soporte papel como los producidos con el uso de tecnologías de avanzada. Para ello es necesario partir de las evaluaciones técnicas sobre su conservación física, condiciones ambientales y operacionales, seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información.

En el marco de lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 006 del 15 de octubre de 2014 “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000” las entidades del Estado deben contar, entre otros, con un Sistema Integrado de Conservación compuesto por: Plan de Conservación Documental: aplica a documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos y Plan de Preservación Digital a largo plazo: aplica a documentos digitales y/o electrónicos de archivo.

Es de anotar que el diagnóstico integral de archivo es requisito previo a la formulación de los planes, programas y proyectos de organización de archivos, el diagnóstico integral de archivo debe ser elaborado siguiendo los criterios metodológicos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

El diagnóstico integral entrega aspectos generales del archivo de la entidad tales como el nombre del archivo, su ubicación geográfica, fecha de creación, ubicación en la estructura organizacional; datos sobre la planta física donde funciona el archivo: áreas de depósito dentro y fuera del edificio, condiciones ambientales, tipos y materiales, el mobiliario; estado de conservación de la documentación: tipos de deterioro; almacenamiento: unidades de conservación (carpetas, A-Z, legajos, tomos libros, paquetes, costales, entre otros); estado o nivel de organización documental: instrumentos de recuperación de la información (inventarios, relaciones, libros de control y de registro, entre otros), tipos de soportes, fechas extremas, volumen documental. Del estado de todos estos aspectos es importante dejar registro visual o sonoro.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De otro lado el diagnóstico entregará datos puntuales que permitirán formular el plan archivístico integral para la apropiada intervención del fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE, garantizando la optimización de los recursos financieros y humanos.

Se hace necesaria la identificación de los documentos que conforman el fondo acumulado, situación que se remedia con el levantamiento del inventario documental en estado natural del fondo acumulado, el cual permitirá realizar la clasificación y valoración de los documentos.

La reseña institucional entrega datos relacionados con las diferentes etapas de la vida institucional de Sanatorio de Contratación y las entidades que la precedieron a fin de viabilizar la futura organización del fondo acumulado e identificar los costos asociados a tal intervención.

La organización del fondo acumulado debe ser el punto de partida para lograr la eficiencia y modernización administrativa, ya que los documentos producidos por las entidades en desarrollo de sus actividades, no son solamente el testimonio de su existencia, sino el referente para la toma de decisiones y la base para creación de la visiones de la historia.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 594 de 2000:
- Ley 1712 de 2014:
- Decreto 1080 de 2015
- Acuerdo AGN No. 002 de 2004 (enero 23):
- Acuerdo AGN No.027 de 2006 (octubre 31):
- Acuerdo AGN No.004 de 2014 (octubre 15):
- Acuerdo AGN No.004 de 2019 (abril 30):

Por lo tanto, para satisfacer esta necesidad se requiere realizar un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad, contemple la prestación de servicios iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS, LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL EN ESTADO NATURAL DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LA ELABORACIÓN DE LA RESEÑA INSTITUCIONAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Precisar conceptos relacionados con los procesos de valoración, selección, y eliminación documental.
- b. Facilitar la organización del fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE mediante la aplicación de las Tablas de Valoración Documental.
- c. Rescatar el Patrimonio Documental Histórico, para su respectiva protección y conservación en la Institución.
- d. Identificar los asuntos o series que tramita o tramitó el Sanatorio de Contratación ESE para así determinar su respectivo tiempo de retención en la segunda etapa del ciclo vital.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- e. Identificar el nivel de organización y estado de conservación de la documentación que custodia el Sanatorio de Contratación ESE en su fondo documental acumulado mediante la aplicación del diagnóstico integral de archivos establecido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
- f. Realizar la descripción de las unidades documentales que conforman el fondo acumulado que custodia el Sanatorio de Contratación ESE.
- g. Realizar la investigación de la vida institucional del Sanatorio de Contratación ESE a fin de identificar las diferentes etapas de su vida institucional
- h. Formulación de la propuesta de plan archivístico integral para la intervención del fondo documental acumulado

2.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el diagnóstico de organización y conservación y la formulación del plan integral de trabajo, el levantamiento del inventario documental en estado natural de los documentos que conforman el fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE, y se realizará la investigación institucional.

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Cronograma del proyecto
- b. Realizar búsqueda y recuperación de los actos administrativos que modificaron o asignaron tanto la estructura orgánica como las funciones de la entidad
- c. Realizar la reconstrucción de las diferentes estructuras orgánicas con la información recuperada en el paso anterior.
- d. Inventarios documentales en estado natural: Levantamiento del inventario documental en estado natural de los documentos que conforman el fondo documental acumulado de la entidad, teniendo como base la fecha de implementación de la tabla de retención documental aprobada por el Archivo General de la Nación.
- e. Organigramas por periodos.
- f. Realizar la recopilación de la normatividad que sustenta la creación o modificación de estructuras orgánicas y asignan las funciones de las oficinas que conformaron el Sanatorio de Contratación ESE.
- g. Informe microbiológico (carga del material particulado). Instalación de cajas de Petri a fin de conseguir muestras relacionadas con la carga microbiana y cargas de polvo, a fin de determinar las acciones que son requeridas para detener la afectación de agentes contaminantes que se encuentren en las áreas de depósito y puedan llegar a afectar los documentos de archivo.
- h. Diagnóstico integral de archivos: es el instrumento que permitirá conocer la realidad administrativa, de instalaciones, de nivel de organización y conservación de los documentos que conforman el fondo acumulado de la entidad y planificar las actividades requeridas para lograr su optimización.
- i. Llevar a cabo la investigación institucional del Sanatorio de Contratación ESE con miras a la elaboración de la Reseña Institucional con fines archivísticos.
- j. Desarrollar el Diagnóstico Integral de Archivos al fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE.
- k. Efectuar la descripción en el formato único de inventario documental -en estado natural- de las unidades documentales que custodia el Sanatorio de Contratación ESE en su fondo documental acumulado.
- l. Formular la propuesta de plan archivístico integral para la intervención del fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE.

LOS PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CONTRATISTA SON LOS SIGUIENTES:

- a. Cronograma del proyecto
- b. Reseña histórica institucional con fines archivísticos de la vida institucional del Sanatorio de Contratación ESE.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- c. Informe del nivel de organización y del estado de conservación de los documentos que conforman el fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE.
- d. Informe técnico de análisis microbiológico de los depósitos en que se encuentran los documentos del fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE.
- e. Inventario documental en estado natural del fondo documental acumulado del Sanatorio de Contratación ESE.
- f. Propuesta del plan archivístico integral para la intervención del fondo documental acumulado fondo y plan tendiente a la futura elaboración de las Tablas de Valoración Documental del Sanatorio de Contratación ESE

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo de ejecución:** Sera de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará en un único pago, una vez ejecutadas al 100% el total de las actividades y entrega de documentación, previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Será ejercido por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato de prestación de servicios.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio.
- c) Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- d) Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y por ende El Sanatorio de Contratación E.S.E. no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- f) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- g) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales (Planilla de Seguridad Social integral) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir los gastos que genere el futuro contrato de prestación de servicios.
- i) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- j) Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- k) Presentar con el visto bueno del supervisor del contrato el cronograma del proyecto.
- l) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, ARTÍCULO 31. Numeral 31.1.- el proceso se adelanta por la modalidad de contratación directa, norma que al respecto señala:

ARTÍCULO 31. Numeral 31.1.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes (...)

31.1.2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA:

31.1.2.1. Según la cuantía. *Mínima Cuantía Invitación Directa: Son los actos contractuales que celebre el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes. Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa.*

PARAGRAFO SEGUNDO: En los eventos definidos en este artículo no será necesario que el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones. De ello el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita en el desarrollo procesal contractual.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARAGRAFO TERCERO: Este mecanismo de contratación, cuando se presente una de sus causales, excluye los demás procedimientos y se aplica preferentemente.

PARAGRAFO CUARTO: Se denominará Orden a aquellos contratos que sean iguales o inferiores a los veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes y a los demás se les dominará contratos.

Conforme la normatividad citada y toda vez que el proceso que se adelanta es por un valor inferior a los veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad a aplicar en el proceso de la referencia es por contratación directa; razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural o jurídica que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso

Experiencia: Acreditar experiencia específica en el desarrollo de las actividades que se van a contratar, especialmente en procesos técnicos archivistas y procesos de gestión documental; demostrado con copia de contrato y/o certificación en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, termino, valor, cumplimiento etc.

Personal Requerido: Para el desarrollo del proceso se requiere allegar hoja de vida del siguiente personal:

- Profesional universitario en Archivística con tarjeta profesional de archivista expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas y tener experiencia mínima de tres (03) contratos; en procesos de gestión documental y/o elaboración de instrumentos archivísticos, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- Un Profesional en Historia
- Un Profesional en ingeniería de sistemas
- Un Profesional en conservación o microbiología
- Dos Auxiliares o técnicos en gestión documental

PERSONA JURÍDICA		
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
	Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
	Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Título profesional o estudios en Bibliotecología, archivo y gestión documental o afines	Anexar copia del referido documento
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o	En caso de requerirse

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	persona que prestará el servicio.	
--	-----------------------------------	--

3.2 JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Los documentos de archivo son de gran importancia ya que representan el patrimonio histórico del Sanatorio de Contratación E.S.E, además que son esenciales en la gestión administrativa como garantes de los derechos de los ciudadanos y para la toma de decisiones. Sin embargo, la información que estos contienen puede verse amenazada por la existencia de fondos documentales acumulados en la Entidad, razón por la cual se hace necesario contratar personal idóneo para la realización de las actividades necesarias que a futuro viabilice la intervención del fondo acumulado y la realización de los ajustes de la elaboración de las Tablas de Valoración Documental para el Sanatorio de Contratación, puesto que son una herramienta indispensable para la identificación de documentos de carácter histórico y la implementación de las medidas de conservación y disposición final que estos requieren; así como para guiar al área administrativa y a la unidad de archivo en la realización de las transferencias secundarias, ya que facilita la búsqueda de documentos y se garantiza el derecho a la consulta y acceso a la información.

3.3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, ARTÍCULO 31. Numeral 31.1.- el proceso se adelanta por la modalidad de contratación directa, norma que al respecto señala:

ARTÍCULO 31. Numeral 31.1.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes (...)

31.1.2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA:

31.1.2.1. Según la cuantía. *Mínima Cuantía Invitación Directa: Son los actos contractuales que celebre el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes. Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
---------------------	-------------	--------------	--------	-------	-------

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SANATORIO DE CONTRATACION	Gestión Integral de Archivos Ltda	009-2009	Elaboración de Tablas de Retención Documental para el Archivo del Sanatorio de Contratación ESE.	\$23.200.000	Cuatro (04) meses
---------------------------	-----------------------------------	----------	--	--------------	-------------------

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. La contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	TERRY PAULIN HENAO VERA	CPS-238-2023	Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la aplicación de las tablas de valoración documental del fondo documental de la Corporación La Candelaria y demás actividades relacionadas con la gestión documental de la entidad.	\$ 41.909.127	287 (Días)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$26.953.500,00) M/CTE.**, de conformidad con el análisis del sector.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
(CDP) No. 23-00191 de fecha abril 17 de 2023	A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	RECURSOS PROPIOS	\$26.953.500
TOTAL				\$26.953.500

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS, LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL EN ESTADO NATURAL DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LA ELABORACIÓN DE LA RESEÑA INSTITUCIONAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos,

Página 9 de 14

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucren la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de prestación de servicios en gestión documental consistentes en la aplicación del diagnóstico integral de archivos, levantamiento del inventario documental en estado natural del fondo documental acumulado y la elaboración de la reseña institucional para el sanatorio de contratación ESE, se considera necesario y oportuno exigir al

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

De la misma manera y toda vez que para el desarrollo del objeto contractual se requiere de varios profesionales y/o técnicos, se hace necesario exigir al contratista la constitución de la siguiente garantía:

b) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS, LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL EN ESTADO NATURAL DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LA ELABORACIÓN DE LA RESEÑA INSTITUCIONAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los diecisiete (17) días del mes de abril del Dos mil veintitrés (2023).

(original firmado)

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Encargada Unidad de Archivo
Sanatorio Contratación E.S.E.